

Recurso de Reconsideración: SPFYA/RR/001/2025
Promovente: A&E Smart Innovation, S.A. de C.V

Colima, Colima, a 27 (veintisiete) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco), vitos para desahogar las pruebas presentadas por parte del recurrente A&E Smart Innovation S.A. de C.V., de los terceros perjudicados Cosmocolor, S.A. de C.V. y Subsecretaría de Movilidad, de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, y de la convocante a la licitación pública nacional de carácter presencial 06002-016-25, la Dirección de Adquisiciones, de la Subsecretaría de Administración, dentro del Recurso de Reconsideración controlado con el expediente número SPFYA/RR/001/2025, de conformidad con los artículos 79, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima; 106, 107 y 109, de la Ley del Procedimiento Administrativo de Estado de Colima, se procede al

DESAHOGO DE PRUEBAS

PRIMERO. De las pruebas presentadas por el recurrente.

A&E Smart Innovation, S.A. de C.V., en su escrito inicial presentó y ofreció como medios probatorios las siguientes documentales:

1. Documental pública, consistente en la orden de pago universal, con folio número 1506136500, de fecha 25 de junio de 2025, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
2. Documental privada, consistente en ticket de depósito de fecha 25 de junio de 2025, por la cantidad de \$1,404.00 (Mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.)
3. Documental privada, consistente en la "Carta Manifiesto de Interés en Participar", de fecha 26 de junio de 2025, suscrita por el C. Alejandro Alvarado Reyes, en su carácter de representante legal de A&E Smart Innovation, S.A. de C.V.
4. Documental pública consistente en el acta de "Junta de Aclaraciones (optativa para los licitantes) de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-016-25, para el servicio integral de emisión de licencias de conducir para el estado de Colima y suministro de consumibles solicitado por la Subsecretaría de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad", de fecha 01 de julio de 2025.
5. Documental pública, consistente en el acta del "Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-016-25, para el servicio integral de emisión de licencias de conducir para el estado de Colima y suministro de consumibles solicitado por la Subsecretaría de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad", de fecha 08 de julio de 2025.
6. Documental pública, consistente en el acta del "Acto de fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-016-25, para el servicio integral de emisión de licencias de conducir para el estado de Colima y suministro de consumibles solicitado por la Subsecretaría de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad", de fecha 11 de julio de 2025.



Recurso de Reconsideración: SPFYA/RR/001/2025

Promovente: A&E Smart Innovation, S.A. de C.V

SEGUNDO. De las pruebas presentadas por el tercero perjudicado, Cosmocolor S.A. de C.V.

Cosmocolor, S.A. de C.V., en su escrito inicial presentó y ofreció como medios probatorios las siguientes documentales:

1. Documental pública, consistente en "Recibo oficial de pago", con folio número I150000958164, de fecha 21 de junio de 2025, emitido por el Gobierno del Estado de Colima.
2. Documental pública, consistente en el acta del "Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-016-25, para el servicio integral de emisión de licencias de conducir para el estado de Colima y suministro de consumibles solicitado por la Subsecretaría de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad", de fecha 08 de julio de 2025.
3. Documental pública, consistente en el acta del "Acto de fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-016-25, para el servicio integral de emisión de licencias de conducir para el estado de Colima y suministro de consumibles solicitado por la Subsecretaría de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad", de fecha 11 de julio de 2025.

TERCERO. De las pruebas presentadas por el tercero perjudicado, Subsecretaría de Movilidad, de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.

La Subsecretaría de Movilidad, de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, realizó diversas manifestaciones a través del oficio número SUB-SEMOV/547/2025, de fecha 03 de agosto de 2025, sin embargo, no ofreció ningún medio probatorio.

CUARTO. De las pruebas presentadas por la convocante.

La Dirección de Adquisiciones, de la Subsecretaría de Administración, mediante oficio número SPFYA-SSA-DGRM/DA/1114/2025, de fecha 01 de agosto de 2025, emitió su informe previo, en el que anexó como medios probatorios los siguientes:

1. Documental pública, consistente en la "Solicitud de materiales, refacciones y servicios", número 2025-03149, de fecha 21 de mayo de 2025, emitida por el Gobierno del Estado de Colima, la cual se compone de: la "Requisición de materiales y/o servicios", solicitada por la Dirección General de Regulación y Control; oficio número SUBSEMOV/DS/357/2025; de fecha 21 de mayo de 2025, mediante el cual al Subsecretaria de Movilidad solicitó a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la disponibilidad presupuestal para iniciar el procedimiento de licitación pública; el oficio número SPFYA-0703-2025, de fecha 23 de mayo de 2025, mediante el cual la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, informó al a Subsecretaría de Movilidad, sobre la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal 2025 y el procedimiento que habría de seguir para los ejercicios fiscales 2026 y 2027; investigación de mercado de fecha 21 de mayo de 2025, realizada por la Subsecretaría de Movilidad; el proyecto de "Anexo número 1 técnico" para la





Recurso de Reconsideración: SPFYA/RR/001/2025

Promovente: A&E Smart Innovation, S.A. de C.V

contratación del servicio integral (instalación, hardware, software, aplicación, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos y soportes técnico) al sistema de emisión de licencias de conducir oficiales para el Estado de Colima y suministro de los consumibles necesarios Ribbon, realizado por la Subsecretaría de Movilidad.

2. Documental pública, consistente en el oficio número SUBSEMOV/DS-359-2025, de fecha 23 de mayo de 2025, mediante el cual la subsecretaría de Movilidad solicitó a la Contraloría General del Estado de Colima, la designación de testigo social; así como el oficio número CGE/DAG-INT/240/2025, de fecha 28 de mayo de 2025, mediante el cual la Contraloría General del Estado de Colima, designó al C. Carlos Agustín Amezcua Gariel, como testigo social, y el oficio número CGE/DAG-INT/240/2025, de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por la Contraloría General del Estado de Colima, al C. Carlos Agustín Amezcua Gariel.
3. Documental pública, consistente en la convocatoria y las bases para la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-016-25, para el servicio integral de emisión de licencias de conducir para el Estado de Colima y suministro de consumibles solicitado por la Subsecretaría de Movilidad dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.
4. Documental pública, consistente en la "Relación detallada de actividades", relacionada con la revisión de proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública nacional número 06002-016-25, llevada a cabo el 19 de junio de 2025.
5. Documental pública, consistente en los oficios números SPFYA/SSA/DGRM/DA/725/2025 y SPFYA/SSA/DGRM/DA/725/2025, amos de fecha 19 de junio de 2025, emitido por la Subsecretaría de Administración, mediante el cual solicitó la publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la página oficial del Gobierno del Estado, respectivamente, de la convocatoria para la licitación pública nacional número 06002-016-25.
6. Documental pública, consistente en la "Relación detallada de actividades", relacionada con las actividades de visita al sitio en el que se prestarán los servicios, llevada a cabo el 20 de junio de 2025.
7. Documental pública, consistente en el oficio número SPFYA-SSA-DGRM-DA-916-2025, de fecha 23 de junio de 2025, mediante el cual la Dirección de Adquisiciones solicitó a la Subsecretaría de Movilidad la designación de asesor técnico, para la licitación pública nacional número 06002-016-25, así como el oficio número SUB-SEMOV/DS/DGRyC-482/2025, de fecha 30 de junio de 2025, y el oficio número I.C.S.I.C./137/2025, de fecha 30 de junio de 2025, de asignación de asesores técnicos para la referida licitación.
8. Documental pública, consistente en el oficio número SPFYA-SSA-748-2025, de fecha 24 de junio de 2025, mediante el cual la subsecretaría de Administración, informa a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, sobre las fechas de las sesiones públicas, en las que se desarrollarán los actos de la licitación pública número 06002-016-25.
9. Documental pública, consistente en el "RECIBO OFICIAL DE PAGO" con folio número 1150000958164, de fecha 21 de junio de 2025, por la cantidad de \$1,404.00 (Mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.), emitido por el Gobierno del Estado a la persona moral denominada "COSMOCOLOR".
10. Documental privada, consistente en el comprobante de depósito a favor de Gobierno del Estado, emitido por el banco BBVA, con la referencia número 02150613650046437283,





Recurso de Reconsideración: SPFYA/RR/001/2025

Promovente: A&E Smart Innovation, S.A. de C.V

relacionado con la orden de pago universal con folio número 1506136500, a nombre de la persona moral denominada "E&E SMAR INNOVATION" ambos del 25 de junio de 2025;

11. Documental pública, consistente el "RECIBO OFICIAL DE PAGO" con folio número 11500009585374, de fecha 23 de junio de 2025, por la cantidad de \$1,404.00 (Mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.), emitido por el Gobierno del Estado a la persona moral denominada "REDBX".
12. Documental pública, consistente el "RECIBO OFICIAL DE PAGO" con folio número 1150000959300, de fecha 26 de junio de 2025, por la cantidad de \$1,404.00 (Mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.), emitido por el Gobierno del Estado a la persona moral denominada "PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍAS OFICIALES".
13. Documental privada, consistente en el escrito de fecha 26 de junio de 2025, mediante el cual Cosmocolor, S.A. de C.V., manifestó su interés de participar en la licitación pública nacional número 06002-016-25, así como la documental privada consistente en el "ANEXO 17 (Punto 2.2 Inciso d)", "ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES", de fecha 26 de junio de 2025, mediante el cual Cosmocolor, S.A. de C.V., presentó sus dudas y preguntas, respecto de las bases de la licitación pública antes mencionada, ante la Subsecretaría de Administración.
14. Documental privada, consistente en el escrito de fecha 26 de junio de 2025, mediante el cual A&E Smart Innovation, S.A. de C.V., manifestó su interés de participar en la licitación pública nacional número 06002-016-25, así como la documental privada consistente en el "ANEXO 17 (Punto 2.2 Inciso d)", "ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES", de fecha 26 de junio de 2025, mediante el cual A&E Smart Innovation, S.A. de C.V., presentó sus dudas y preguntas, respecto de las bases de la licitación pública antes mencionada, ante la Subsecretaría de Administración.
15. Documental privada, consistente en el escrito de fecha 26 de junio de 2025, mediante el cual RedBx, S.A. de C.V., manifestó su interés de participar en la licitación pública nacional número 06002-016-25, así como la documental privada consistente en el "ANEXO 17 (Punto 2.2 Inciso d)", "ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES", de fecha 26 de junio de 2025, mediante el cual RedBx, S.A. de C.V., presentó sus dudas y preguntas, respecto de las bases de la licitación pública antes mencionada, ante la Subsecretaría de Administración.
16. Documental pública, consistente en el acta de "JUNTA DE ACLARACIONES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-016-25, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA EL ESTADO DE COLIMA Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD", de fecha 01 de julio de 2025.
17. Documental pública, consistente en el acta del "ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-016-25 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA EL ESTADO DE COLIMA Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE



Recurso de Reconsideración: SPFYA/RR/001/2025

Promovente: A&E Smart Innovation, S.A. de C.V

MOVILIDAD DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD", de fecha 08 de julio de 2025.

18. Documental pública, consistente el "DICTAMEN BASE PARA EL FALLO", de fecha 11 de julio de 2025, emitido por los asesores técnicos, designados para la licitación pública número 06002-016-25.
19. Documental pública, consistente en la "Relación detallada de actividades", relacionada con las reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo, de la licitación pública número 06002-016-25, de fecha 10 de julio de 2025.
20. Documental pública, consistente en el acta del "ACTO DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-016-25 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA EL ESTADO DE COLIMA Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD", de fecha 11 de julio de 2025.
21. Documental pública, consistente en la "Relación de hechos", relacionada con la formalización del contrato, de la licitación pública número 06002-016-25, de fecha 21 de julio de 2025.

QUINTO. Desahogo de las pruebas del recurrente.

Tomando en consideración que los medios probatorios presentados por el recurrente consisten en pruebas documentales, en términos de los artículos 84, numeral 1, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; 106 y 109, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios, supletoria de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se les otorga un valor probatorio pleno a las documentales públicas señaladas con los números 1, 4, 5 y 6, del considerando PRIMERO, por haber sido emitidas por autoridad competente para ello, sin que exista prueba en contrario respecto a su autenticidad o de la veracidad de los hechos que en ellas se hace constar. Por lo que respecta a las documentales privadas relacionadas en los puntos números 2 y 3 del mismo considerando, se les da un valor probatorio pleno, toda vez que, generan convicción sobre la veracidad de los hechos, ya que, no se proporcionó a esta autoridad prueba en contrario.

SEXTO. Desahogo de las pruebas del tercero perjudicado, Cosmocolor S.A. de C.V.

Los medios probatorios presentados por el tercero perjudicado Cosmocolor, S.A. de C.V., consisten en documentales públicas razón por lo que, en términos de los artículos 84, numeral 1, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; 106 y 109, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios, supletoria de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se les otorga un valor probatorio pleno por haber sido emitidas por autoridad competente para ello, sin que exista prueba en contrario respecto a su autenticidad o de la veracidad de los hechos que en ellas se hace constar.

Recurso de Reconsideración: SPFYA/RR/001/2025
Promovente: A&E Smart Innovation, S.A. de C.V.

SÉPTIMO. Desahogo de las pruebas de la convocante

La dirección de Adquisiciones, de la Subsecretaría de Administración, presentó diversos medios probatorios, en documentales públicas y privadas, razón por lo que en términos de los artículos 84, numeral 1, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; 106 y 109, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios, supletoria de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se les otorga un valor probatorio pleno a las documentales públicas señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, del considerando CUARTO, por haber sido emitidas por autoridad competente para ello, sin que exista prueba en contrario respecto a su autenticidad o de la veracidad de los hechos que en ellas se hace constar. Por lo que respecta a las documentales privadas relacionadas en los puntos números 10, 13, 14 Y 15, del mismo considerando, se les da un valor probatorio pleno, toda vez que, generan convicción sobre la veracidad de los hechos, ya que, no se proporcionó a esta autoridad prueba en contrario.

OCTAVO. Alegatos.

No habiendo más medios probatorios que requieran preparación especial para su desahogo, de conformidad con el 107, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios, supletoria de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se requiere a las partes para que en el término de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de este acuerdo, presenten, ante esta Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, por escrito sus alegatos finales.

Notifíquese el presente acuerdo, en los términos establecidos en el acuerdo de admisión de fecha 24 de julio de 2025.

Así lo acordó y firma, la C.P. Fabiola Verduzco Aparicio, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración.

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración



COLIMA
Gobierno del Estado
C.P. Fabiola Verduzco Aparicio
Secretaría de Planeación
Finanzas y Administración